AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA NARIÑO

CONSIDERANDO:

Que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar el siguiente objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de personas con discapacidad del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, vigencia 2025.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

Que, en cumplimiento de la Resolución 1-02862 de 2025, se procede a autorizar la contratación. No obstante, para suscribir el correspondiente Contrato de mantenimiento, el subdirector del Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de los requisitos legales en la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de personas con discapacidad del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, vigencia 2025
PRESUPUESTO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) el Impuesto al Consumo, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO	La duración del contrato será de DIEZ (10) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.
RECURSOS	presupuesto oficial asignado por la Entidad para presente contratación está amparado con el tificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5725 12 de febrero del 2025.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

Autorización No. 95

Expedida en San Juan de Pasto a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
DIRECTOR (E) REGIONAL NARIÑO